

01. Secretaría dice: Oficio número 25, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día nueve de junio del año en curso, mediante el cual los ciudadanos Raúl de Jesús Chagoya Figueroa y Ernesto Ruiz Vásquez, habitantes del Albergue "El Pocito" del Ejido de Santa Cruz Amilpas desplazados de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitan a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, ser incluidos dentro del presupuesto del próximo año.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; asimismo agréguese al Expediente número 6 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y al Expediente número 17 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ambos de esta LXVI Legislatura.

02. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de junio del año en curso, mediante el cual, la Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, solicita la Suspensión y Revocación de Mandato del C. José Longinos Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas, argumentando que ejerció violencia política en razón de género en contra de la Presidenta Municipal y de la Regidora de Salud; asimismo solicita la ratificación de la asignación al C. Juan Asunción Santos, para ocupar el cargo de Síndico Municipal, lo anterior siguiendo el orden de prelación como concejal suplente; por lo que, remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03. Secretaría dice: Escrito, recibido el diez de Junio del año en curso, suscrito por la Presidenta Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, mediante el cual solicita se le informe el avance del procedimiento de Revocación de Mandato del Ciudadano Elías López Loyola, quien actualmente funge como Regidor de Ecología y Cultura del Municipio de Zapotitlán Palmas.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

04. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Yucuquetzahue", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Oficio número MSMT-0116, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "La Soledad la Arena", perteneciente al Municipio de Santa María Temaxcaltepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

06. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/CPGAA/336-BIS/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de junio del año en curso, con el cual, el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número TEEO/SG/A/4261/2025, deducido del Expediente PES/03/2024, a través del cual se les hace del conocimiento a esa Comisión lo ordenando en el Acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la Magistrada Electoral, Gloria Ángeles Cruz López, mediante el cual se ordena dar vista a la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca del escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signado por las Ciudadanas Inés Martínez reyes y Elodia López Martínez, a efecto de que dentro de sus atribuciones determinen lo que en Derecho corresponda.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

07. Secretaría dice: Oficio número 1316.5./344/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de junio del año en curso, con el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204470013, correspondiente a la aprobación de reconocimiento y elevación de la categoría administrativa de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de "San Marcos Nejapa", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec Distrito de Putla, Oaxaca.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 66 de esta LXVI Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficio número 1400016.1./23/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de junio del año en curso, con el cual el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204470048, correspondiente a la aprobación de reconocimiento y elevación de la categoría administrativa de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de "La Virgen", perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec Distrito de Putla, Oaxaca.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 67 de esta LXVI Legislatura.

09. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de junio del año en curso, con el cual personal administrativo del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hacen de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca que solicitaron al Gobernador del Estado de Oaxaca y al Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, su intervención y audiencia para llevar a cabo mesa de dialogo, con la finalidad de que se les proporcionen los fundamentos legales con los que se basaron la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las y los Concejales del Municipio de Tlacolula de Matamoros, para suscribir acuerdos; pues manifiestan que dichos Acuerdos son violatorios de sus Derechos Humanos y contienen actos discriminatorios, lo que constituyen actos y acciones sujetas a sanciones jurídicas, asimismo solicitan sean notificados de los acuerdos y acciones que se van a ejercer en su contra; lo anterior derivado de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

que aducen que a solicitud de un grupo de 27 personas conciudadanos Tlacolulenses, realizaron una solicitud al Presidente Municipal de ese mismo Municipio, solicitando la remoción de las personas que trienio tras trienio han trabajado como servidores o empleados municipales, enunciando algunos nombres, por lo que por lo que los integrantes del Ayuntamiento, actuando bajo presión emanaron un Acta de Sesión de Cabildo, con un Acuerdo que manifiestan resultó violatorio y anticonstitucional, posteriormente ante la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevó a cabo una mesa de dialogo, en la que se firmó una minuta de trabajo con los Concejales de Tlacolula de Matamoros y los Ciudadanos Unidos por el Desarrollo de Tlacolula, en la cual trataron dicho asunto sin que los que suscriben hayan tenido intervención ni derecho de audiencia, por lo que existe incertidumbre de que pudiesen ser despedidos laboralmente, lesionando así sus Derechos Laborales y Humanos.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales.

10. Secretaría dice: Oficio número SHTFP/SRAA/DJ/424/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de junio del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, solicita la expedición de un Decreto especial que autorice la erogación extraordinaria por el monto del Laudo emitido en el Juicio Laboral 767/2008, del índice de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$1,019,936.91 (un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 91/100 M.N.) a favor de la Ciudadana Bennybet Fermín Hernández, con cargo a la partida presupuestal correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, por lo que solicitan se expida un Decreto especial que autorice la erogación extraordinaria, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento de manera oportuna a dicho requerimiento.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

11. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, solicita ampliación presupuestal de egresos y así mismo se genere una partida presupuestal

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

extraordinaria para el ejercicio fiscal 2025, para el Municipio que actualmente representa, lo anterior, toda vez que, manifiesta que derivado de la Sentencia Definitiva, dictada por el Juez Octavo de Distrito dentro del Juicio de Amparo 683/2024, en el cual se condenó a pagar la cantidad de \$224,488.10 (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.) a la que fue condenando el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, en el expediente 109/2023 antes 66/2018 del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con la Sentencia mencionada; toda vez que manifiestan ese Municipio no cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a dicho requerimiento; es por ello que solicitan se amplíe el presupuesto del Municipio de Ocotlán de Morelos, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento de manera oportuna a dicho requerimiento.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

12. Secretaría dice: Oficio número FGE/178/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día nueve de junio del año en curso, mediante el cual el Fiscal General del Estado de Oaxaca, solicita se informe el resultado o acuerdo recaído respecto al proyecto presupuestal para la creación y operación de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **respuesta**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

13. Secretaría dice: Oficio número SM/803/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de junio del año en curso, mediante el cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, remite las reformas al Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

14. Secretaría dice: Oficio número MSFU/402/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de junio del año en curso, mediante el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.